



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **19 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-44969-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) termotanque para la Escuela Provincial N° 13 "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN" de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 28 obra Resolución Ss.A.O y S. N° 69/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa N° 108/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 63 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1 a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T 30-59520454-9 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 87.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 108/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 087/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 108/2022-RAF 107, en el renglón N° 1, a la firma CRIL S.R.L C.U.I.T 30-59520454-9 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 87.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° **0034** /2022.-

M.M.O TURDO, Mauricio G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRA LEONARDELLI MARINA
BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Departamento
Control y Verificación
19/09/2022 16:26